



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2017-00170-00

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, septiembre 15 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación electrónica del demandado **RICARDO FLOREZ BRICEÑO**, la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, ricardoflobri@hotmail.com.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

En cuanto a la solicitud de emplazamiento, el Despacho se ABSTENDRÁ de pronunciarse al respecto hasta tanto se obtenga el resultado de la notificación en la dirección electrónica autorizada en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 128 del 16 de septiembre de 2022.

KAM